

Expediente: 1004/20

Carátula: ARANDA TERESITA NATALIA C/ AEGIS ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO IX

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 23/08/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - AEGIS ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

27338843009 - ARANDA, TERESITA NATALIA-ACTOR

27125763028 - CONTINO, LUISA GRACIELA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO IX

ACTUACIONES N°: 1004/20



H103094587080

JUICIO: ARANDA TERESITA NATALIA c/ AEGIS ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N° 1004/20.

San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2023.

1. Atento al estado procesal de la causa y de conformidad con lo normado por el art. 145 C.P.L.: téngase por iniciado el trámite de cumplimiento de sentencia. En su mérito **notifíquese a la parte demandada AEGIS ARGENTINA S.A.** a fin de que en el perentorio término de **diez días** proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en la sentencia definitiva de fecha 31/08/2022. Se hace saber que el plazo comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de aplicarse las prescripciones contenidas en los arts. 146 y ccdes. del CPL.

2. Practíquese planilla fiscal.

3. Asimismo, atento a lo dispuesto en el punto 2 de la parte resolutive; **notifíquese a la demandada a fin de que en igual plazo, proceda a la entrega de la Certificación de Servicios y Cese de la actora Teresita Natalia Aranda, D.N.I. n° 31.253.933**, bajo apercibimiento de astreintes personales por cada día de incumplimiento

4. Procédase por Secretaria, a través de la plataforma macronline, a la **apertura de una cuenta judicial** a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro.- NRA

Dr. Horacio Javier Rey

Juez

Juzgado del Trabajo

IX Nominación

Actuación firmada en fecha 22/08/2023

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.